



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN INTERNA

AUTORIZA PAGO CORRESPONDIENTES A SALDOS ADEUDADOS DE AÑOS ANTERIORES AL INSTITUTO DE LA CONSTRUCCIÓN.

SANTIAGO, 12 ABR 2012

1684

RESOLUCIÓN EXENTA DGOP N°



**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO**

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN RECEPCIÓN		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF POR \$	96.767.899	
IMPUTAC.	24.01.500	
PROGRAMA	0209	
CONTRATO N°	192647	
TD 5 N°	48302	
<p><i>Francisco Javier Loraas Sanhueza</i> Asesoría Jurídica Asesoría Jurídica - DGOP</p>		

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840/64, Orgánica del MOP; la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el DS Hacienda N°250/2004, modificado por DS Hacienda N°1763/2008; la Ley N°20.557, de Presupuestos para el Sector Público año 2012; la Resolución D.G.O.P Exenta N°3534 de fecha 29.09.2011; y la Resolución Complementaria D.G.O.P Exenta N°5562 de fecha 22.12.2011; y la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en los estatutos y demás instrumentos legales que facultan al MOP para integrar el Instituto de la Construcción, Rut N°73.116.100-3, corresponde al MOP efectuar el pago anual de una cuota social ascendente a 1.000 UTM;

Que, conforme a lo anterior, la Dirección General de Obras Publicas, tiene saldos pendientes por concepto de parcialidades de cuotas de años anteriores, que no han sido dispuestas en los presupuestos correspondientes, razón por la cual se transferirá \$96.767.899.- (Noventa y seis millones setecientos sesenta y siete mil ochocientos noventa y nueve de pesos) equivalentes a 2455,29023 UTM, (valor UTM Marzo \$39.412.-) al Instituto de la Construcción.

Que, con dicha transferencia quedarían pagados todos los saldos pendientes;

Que, la Dirección General de Obras Publicas, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para financiar el referido gasto.

Marco
MARCO ANTONIO SILVA PARADA
 Jefe Unidad Coordinación y Programación
 Presupuestaria DGOP - CFOP MOP

RESUELVO:

1. **AUTORIZACE**, el pago del recibo N°0239 del Instituto de la Construcción, Rut N°73.116.100-3 de fecha 30 de marzo de 2012:

Concepto	Monto adeudado años anteriores
Pago de saldos adeudados por parcialidades de cuotas de años anteriores, equivalente a 2455,29023 UTM (Valor UTM Marzo \$39.412.-)	96.767.899.-

2. **IMPÚTESE**, el gasto ascendente a la suma de \$96.767.899.- (Noventa y seis millones setecientos sesenta y siete mil ochocientos noventa y nueve pesos), con cargo al Subtitulo 24; Ítem 01; Asignación 500, del presupuesto de la Dirección General de Obras Públicas, Programa 0209, año 2012.

3. **COMUNÍQUESE**, a Carlos Vitali San Martín, Jefe Departamento de Administración Interna DGOP; Marco Silva Parada, Unidad de Presupuesto DGOP; Rogelio Henríquez Pizarro, Unidad de Gestión y Control de Contratos DGOP; Pablo Ubeda Alarcón, Jefe Unidad de Abastecimiento DGOP.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

RHP/PAM

N°Proceso: 5648229


CARLOS VITALI SAN MARTIN
Jefe Departamento
de Administración Interna
DGOP

RECEIVED
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
PROGRAMA 0209
MARZO 2012



Tipo de Documento: Orden de Pago

Estado: Enviada a DCYF

Servicio Emisor	Dirección General de Obras Públicas
Centro de Gestión	Dirección General de Obras Públicas
Subcentro Gestión Emisor	Nivel Central

Núm. Docto.	114723
Fecha Docto.	17/04/2012

Nombre Contrato : TRANSFERENCIA AL SECTOR PRIVADO AL INSTITUTO DE LA CONSTRUCCION, SALDOS ADEUDADOS DE AÑOS ANTERIORES.
 No Contrato : 192647

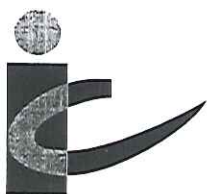
INFORME DEL SERVICIO

Docto.	No Docto	RUT	Beneficiario	Partida Presupuestaria	Valor Obra	Valor Reajuste	Valor Total	Comp de Fondos asoc.	Fecha Documento	Fecha Ingreso MOP	Observaciones
Recibo	239	73.116.100-3	INSTITUTO DE LA CONSTRUCCION	24.01.500	96.767.899	0	96.767.899	48302	30/03/2012	30/03/2012	Res. No 1684/12.04.2012 pago correspondiente a saldo adeudado de años anteriores aporte al Instituto de la Construcción.
				Total Guía	96.767.899	0	96.767.899				

Marcos Silva
 Hecho Por MARCO ANTONIO SILVA PARADA
 Jefe Unidad Coordinación y Programación
 Presupuestaria DGOP - CFOP MOP

DEPTO. CONTABILIDAD
 SEC. VISACION
 RECEPCION
 18 ABR 2012
 Responsable DCyF
 HORA

CARLOS VITALLI SANTIARTIN
 Jefe Departamento
 de Administración y
 Resp. del Servicio



INSTITUTO DE LA CONSTRUCCION - CHILE

N.º 008/2012

Santiago, viernes 30 de marzo de 2012

Señor
Marco Silva
Departamento de Presupuesto
Dirección General de Obras Públicas
Ministerio de Obras Públicas
Morandé 71, piso 1
Santiago

Ref.: Recibo N.º 0239

Señor Silva:

Junto con saludarlo y de acuerdo a lo solicitado, le envío el Recibo N.º 0239, emitido por el Instituto de la Construcción, por el monto total de \$96.767.899 (noventa y seis millones setecientos sesenta y siete mil ochocientos noventa y nueve pesos), por concepto cancelación de saldos adeudados en años anteriores, equivalentes a 2455,29023 UTM (valor UTM mes de marzo \$39.412), dejando si efecto el Recibo N.º 0237.

Se despide, atentamente,


Gabriela Miranda G.
Secretaria Contabilidad

c.c.: Archivo

Fecha: 30 de Mayo 2012

Recibí de: MOP - Dirección General de Obras Públicas.

La suma de: noventa y seis millones setecientos noventa y siete mil ochocientos ochenta y nueve pesos.

Cuota Incorporación

Cuota Extraordinaria

Efectivo

Cuota Ordinaria

Otros

Cheque

Detalle: Pago correspondiente a saldos adeudados de años anteriores, equivalente a 2455,29029 UTM (valor UTM mayo \$39,412).

\$ 96.767.800.-

Cormorán Ltda. - Patria Vieja 418. Fono: 621 7397.

pp.
[Firma]
TESORERO

De conformidad con el Art. 17 N° 11 de la Ley de Impuesto a la Renta, las cuotas no constituyen renta para el Instituto. Las cuotas pueden ser deducidas de la renta bruta de la 1ª categoría del asociado por constituir un gasto para él, de acuerdo con jurisprudencia del S.I.I. contenida en Oficios N° 1798 de 01.06.88; N° 799, de 25.02.93 y N° 4472 de 19.11.93.